

# LA HORA

de la información libre

## Sección B Judicial

QUITO, MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989

...ción es la cantidad que una persona tiene de hijo frente a otra persona que es su padre o madre; relación que toma el nombre de paternidad o maternidad, cuando estudiamos los derechos y deberes que la ley establece entre los hijos y los padres veremos que ahora son unos mismos, sea que se refiera a los hijos concebidos durante el matrimonio o sea que se refiera a los hijos concebidos fuera de él, a diferencia de la legislación anterior, que establecía derechos y deberes distintos, hoy en cambio todos se llaman hijos, sin ninguna adjetivación que los distinga, y que en muchos casos, en una sociedad llena de prejuicios resultaba deprimente. Al hablar de los hijos concebidos dentro del matrimonio, la ley confiere a los hijos nacidos durante el matrimonio verdadero o putativo de los padres mientras este surta efectos civiles; pues que en la actualidad legislación ha desapreciado aquella clase de hijos llamados legitimados, que eran los que se legitimaban por el matrimonio de los padres posterior a la concepción, los demás hijos nacidos de la unión libre, que han sido reconocidos por ora voluntariamente ora por declaración

### EXTRACTO

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A."

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.** La escritura pública de constitución simultánea de "ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 29 de junio de 1989 ante el Notario Décimo Octavo del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89.1.1.1.1513 de 14 de agosto de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1802. Tomo 120, Quito, a 08 de Sept. de 1989.
- 2. DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es "ECUADOR CARGO SYSTEM - SISTEMA INTERNACIONAL DE CARGA ECUACARGO S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.
- 3. DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 4. OBJETO SOCIAL.** "La Sociedad Anónima "Ecuador Cargo System - Sistema Internacional de Carga - Ecuacargo S.A." tiene como finalidad la realización de todos los servicios y mercantiles permitidos por la Ley y, concretamente los siguientes objetivos principales: a) Cierta de Servicios a terceros como son Compañías de Aviación, Agencias, Representaciones. Ofreciendo facilidades a los usuarios ya sea de transporte aéreo, marítimo o terrestre, o cualquier persona interesada en los mismos, y constituyéndose, por consiguiente, en agentes Mayoristas de Carga.- b) Representación de empresas de carga internacional y nacional, así como también, las actividades propias de las agencias de exportación e importación y todo lo relativo al manejo de la carga en general."
- 5. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de \$/ 2.000.000,00 dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 de valor cada una.
- 6. INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en especie, mediante el aporte de bienes muebles.
- 7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 15 de Sept. de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
-svr/658

#### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA" SET.

- 1. CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de constitución de la compañía "INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 2 de agosto de 1989, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No. 89-1-2-1-1668 de 12 de sept. de 1989.
- 2. OTORGANTES.** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores:
 

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
JOSE RICARDO ENDARA YEPEZ,	CASADO	ECUATORIANA	QUITO
SILVIA LOFRUSCIO RODRIGUEZ,	CASADA	ECUATORIANA	QUITO
SANTIAGO BERMEO ENDARA,	SOLTERO	ECUATORIANA	QUITO
- 3. DENOMINACION Y PLAZO.** La denominación de la compañía es: "INTERMEDICA COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.
- 4. DOMICILIO.** El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5. OBJETO SOCIAL.** El objeto social de la compañía es: a) La venta de equipos, implementos, instrumental y más accesorios para la instalación y funcionamiento de hospitales, clínicas o dispensarios médicos, o de laboratorios clínicos; b) La supervisión técnica y asistencia para instalar hospitales, clínicas, dispensarios médicos o laboratorios clínicos; c) La representación comercial de los fabricantes de los equipos, implementos, instrumentales y accesorios a que se refieren el literal a) de este mismo artículo".
- 6. CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la compañía es de \$/ 900.000,00, dividido en 900 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
- 7. INTEGRACION DEL CAPITAL.** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/ 450.000,00; el capital por pagarse es de \$/ 450.000,00, el mismo que será cancelado en el plazo de un año.
- 8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.** La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y por el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Presidente y de Gerente General, han sido designadas las señoras: Silvia Lofruscio Rodríguez e Inés Endara de Bermeo, respectivamente. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 12 de Sept. de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
-svr/658

22 SET. 1989

12